

PROPUESTA DE ACUERDOS

ACUERDO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA:

Designar como Presidente de la Junta a Don José Vicente Estrada Esteban, Socio y Administrador único de la Sociedad, Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P., designada como Administradora Concursal de La Seda de Barcelona, S.A., “En Liquidación Concursal”, que además actúa en funciones de Liquidadora Única de la misma.

ACUERDO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Designar como Secretario de la Junta a Don Jesús Pozo Soler, Socio y responsable del área legal de Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P., designada Administradora Concursal de La Seda de Barcelona, S.A., “En Liquidación Concursal”, y que además, actúa en funciones de Liquidadora Única de la Sociedad.

ACUERDO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el informe de gestión individual y consolidado de La Seda de Barcelona, S.A., “En Liquidación Concursal”, conforme han sido formulados por la Administración Concursal de la Sociedad en fecha 26 de mayo de 2016, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

ACUERDO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

Aplicar el resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2015 a “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores”.

ACUERDO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

Reelegir a la firma auditora “PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.”, domiciliada en Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, CIF B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja número 87.250-1, Folio 75, Tomo 9.267, Libro 8.054, Sección 3ª, y en el ROAC con el número S0242, como Auditor externo para que proceda al examen y revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de La Seda de Barcelona, S.A., “En Liquidación Concursal” y de su Grupo Consolidado de sociedades, por un período de un (1) año, esto es, para el ejercicio social 2016.

ACUERDO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

Delegar en la Administración Concursal de la Sociedad, así como, en lo menester, en el Presidente y Secretario de la Junta, las más amplias facultades para la elevación a instrumento público, formalización y adopción de cuantos acuerdos sean precisos o necesarios para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como, sustituir en tercero todas o parte de estas facultades.
